

Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres



**AVANCES PARA
LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA VIDA
*libre de violencias***

Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres

Contenido

2

EDITORIAL JESSICA
ORTEGA DE LA CRUZ

12

Sección Sexo, género y política
ALERTA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO, ¿QUÉ SIGNIFICA
REALMENTE PARA LAS
MUJERES MEXICANAS?

Redacción

4

Sección Horizontes
RUMBO A UN FUTURO
SIN VIOLENCIA: AVANCES Y
DESAFÍOS HACIA UNA VIDA
LIBRE PARA LAS MUJERES

Redacción

16

Sección Reflexiones feministas
EL IMPACTO DE LAS
NUEVAS MASCULINIDADES
EN LAS COMUNIDADES
LIBRES DE VIOLENCIA

Redacción

9

Sección Rompecabezas
NORMATIVIDAD EN MÉXICO:
GARANTIZANDO UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
PARA NOSOTRAS

Redacción

19

Sección Identidad y agenda
COSTOS OCULTOS DE LA
VIOLENCIA: LA REALIDAD
FINANCIERA QUE AFECTA
LA PROMOCIÓN DE
IGUALDAD EN MÉXICO

Redacción

Re-evolucionarias revista de análisis y cultura política es una publicación editada por Movimiento Ciudadano. Número 12, año 1, edición bimestral, noviembre- diciembre de 2023; D.R. © 2023 Movimiento Ciudadano. Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México, www.movimientociudadano.mx. Número de Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor: En trámite. ISSN: En trámite. Certificado de Licitud de Título y Contenido ante la Secretaría de Gobernación: En Trámite. Desarrollada e impresa por NeoMedia S.A. de C.V. Paseo de los Cipreses N.110, colonia Flores Magón 2ª Fracción. CP: 62373, Cuernavaca, Morelos, con un tiraje de 2,000 ejemplares más sobrantes para reposición. Los artículos publicados en Re-evolucionarias son responsabilidad de sus autores. Movimiento Ciudadano, sus órganos directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas; esta edición es un obra lanzada para estimular el conocimiento sociopolítico de nuestro entorno, sus derechos y obligaciones, así como para generar un dialogo sobre los avances y los retos de la participación y la representación política de la ciudadanía, su distribución es gratuita y no tiene fines de lucro. Esta edición se terminó de imprimir en la Ciudad de México el 30 de ndiciembre de 2023. Queda prohibida su venta.



Editorial

Dip. Jessica Ortega de la Cruz

Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento

Colaborar con diferentes sectores de la sociedad sobre las diversas formas de violencia y sus contextos es esencial para crear conciencia y fomentar entornos seguros. Este esfuerzo es particularmente necesario en el ámbito escolar, donde la educación juega un papel importante en la prevención y el entendimiento de estas problemáticas. Es preocupante que la violencia sexual, en algunos casos, sea considerada por las mujeres como un problema que no les afecta directamente.

Ningún tipo de violencia debe ser minimizado. Aunque se han desarrollado rutas de atención para las mujeres víctimas de violencia, las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revelan que el 20.8% de las víctimas aún desconocen cómo acceder a estos recursos. Por ello, es urgente que los tres niveles de gobierno promuevan y difundan estas rutas de atención en todos los espacios posibles. De lo contrario, muchos casos podrían quedar sin justicia, ya que las víctimas pueden optar por no denunciar simplemente por no saber cómo hacerlo.

Aunque contamos con un marco normativo destinado a garantizar una vida libre de violencia para las mujeres mexicanas, muchas aún enfrentan diversas formas de discriminación basadas en su sexo, origen étnico, edad, orientación sexual, situación económica, entre otros factores. Esta discriminación no sólo limita su acceso a la educación y servicios de salud, sino que también aumenta su vulnerabilidad a diferentes formas de violencia.

Continuar avanzando hacia la igualdad de género permitirá ofrecer mejores condiciones laborales y económicas. Esto requiere además, que el sector privado se comprometa a adoptar buenas prácticas que favorezcan el desempeño laboral y el crecimiento personal de sus colaboradores.

Hacer visible y evitar normalizar las diversas formas de violencia que afectan a las mujeres adultas es indispensable, entre estas, la violencia económica y patrimonial es especialmente común y provoca abandono y desatención por parte de sus familias, dejándolas en una situación de gran desprotección.

A pesar de que el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) tiene como objetivo que los estados sigan las recomendaciones de los grupos interinstitucionales y multidisciplinarios para erradicar la violencia, los informes estatales muestran avances, pero estos continúan siendo insuficientes. Las declaratorias siguen vigentes, indicando que persisten deficiencias en la implementación de medidas efectivas e instando a seguir luchando por los derechos de las mujeres mexicanas.

La atención a la violencia debe ser integral, incluyendo apoyo para las personas agresoras en el área de la salud mental con el propósito de prevenir la repetición de conductas violentas. Es prioritario que las parejas se respeten y apoyen mutuamente para reducir las cifras de violencia. Además, se deben promover reformas que ofrezcan una licencia de paternidad, permitiendo a los padres estar presentes durante los primeros meses del nacimiento de sus hijas e hijos.

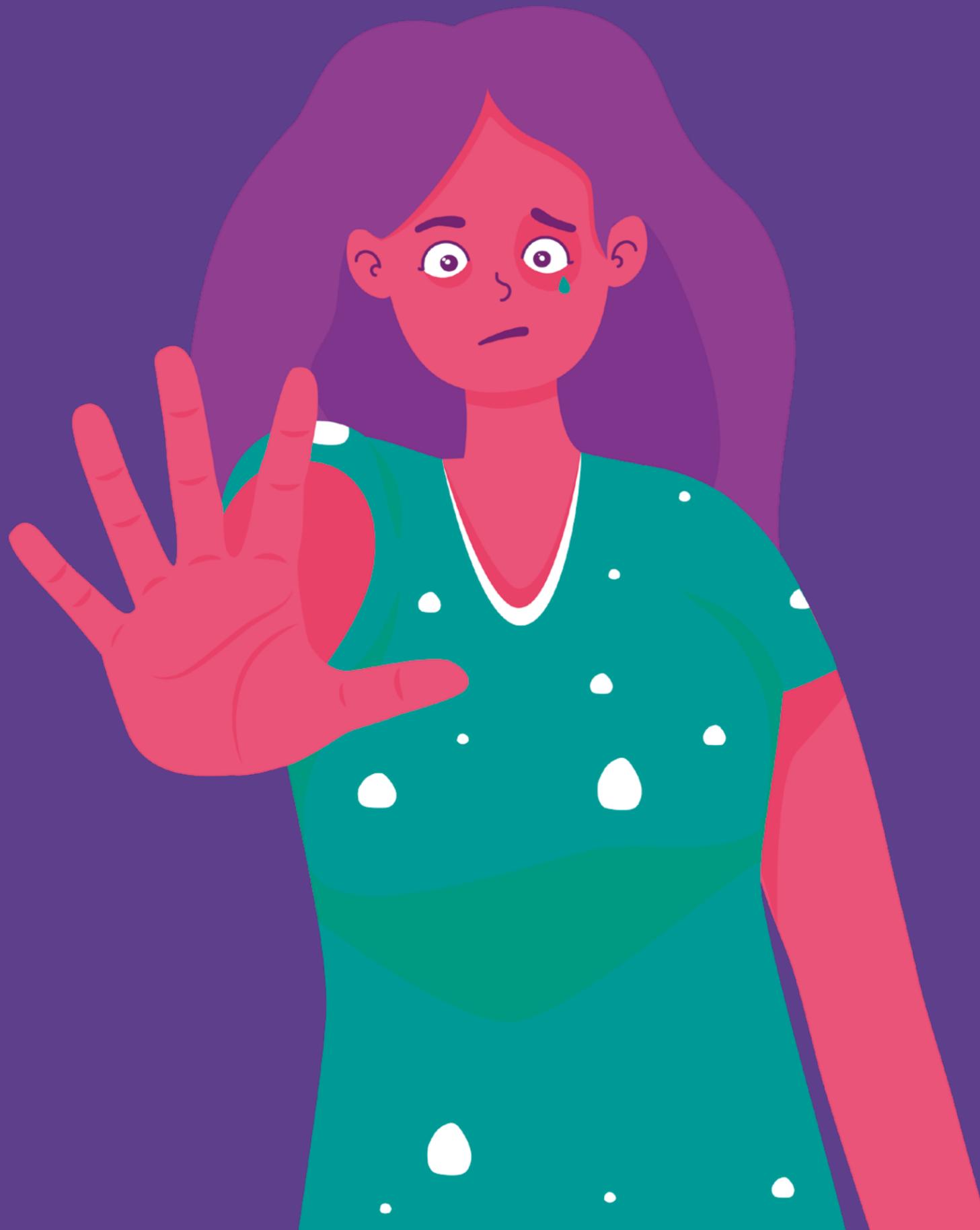
El diseño y aprobación de los presupuestos federales, estatales y municipales deben incorporar también una perspectiva de género. La situación actual exige integrar esta visión en el servicio público para reducir las brechas de desigualdad y fortalecer la equidad entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, para alcanzar una verdadera igualdad, debemos trabajar por un mundo donde los derechos de todas las personas sean respetados y las mujeres tengan las mismas oportunidades sin temor a la violencia o la discriminación.

En comunidad, ¡trabajemos por una igualdad digna para ti, para mí y para todas!

RUMBO A UN FUTURO SIN VIOLENCIA: AVANCES Y DESAFÍOS HACIA UNA VIDA LIBRE PARA LAS MUJERES

Redacción



La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) insta a los estados miembros diseñar mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de eliminar la violencia en su contra. México suscribió esta convención en 1995 y ratificó este instrumento internacional en 1998.

Este tratado ha sido un referente en el diseño de políticas públicas orientadas a llevar a cabo acciones de prevención y a determinar la ruta de atención frente a las violencias que pueden sufrir las mujeres.

Los treinta y dos países que conforman la Convención de Belém do Pará tienen la tarea de elaborar informes para la Convención Interamericana de Mujeres sobre las medidas que han adoptado

y las acciones que están realizando en cuanto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Estos informes son evaluados por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de dicha convención.

La última evaluación se realizó en 2020 y se centró en la prevención de las violencias contra mujeres y niñas. En ella, se reflejan esfuerzos para combatir la violencia mediante la legislación y la incorporación de la perspectiva de género en los planes nacionales, también destaca la tipificación del feminicidio en los códigos penales estatales, sin embargo, los presupuestos destinados para la atención de la violencia no han sido suficientes.

A pesar de los esfuerzos legislativos y las políticas públicas para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en nuestro país, las injusticias siguen siendo una constante. Esto ha afectado el desarrollo económico y social, impidiendo la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realiza la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).¹ Esta encuesta proporciona información detallada sobre las experiencias de violencia física, económica, sexual, psico-

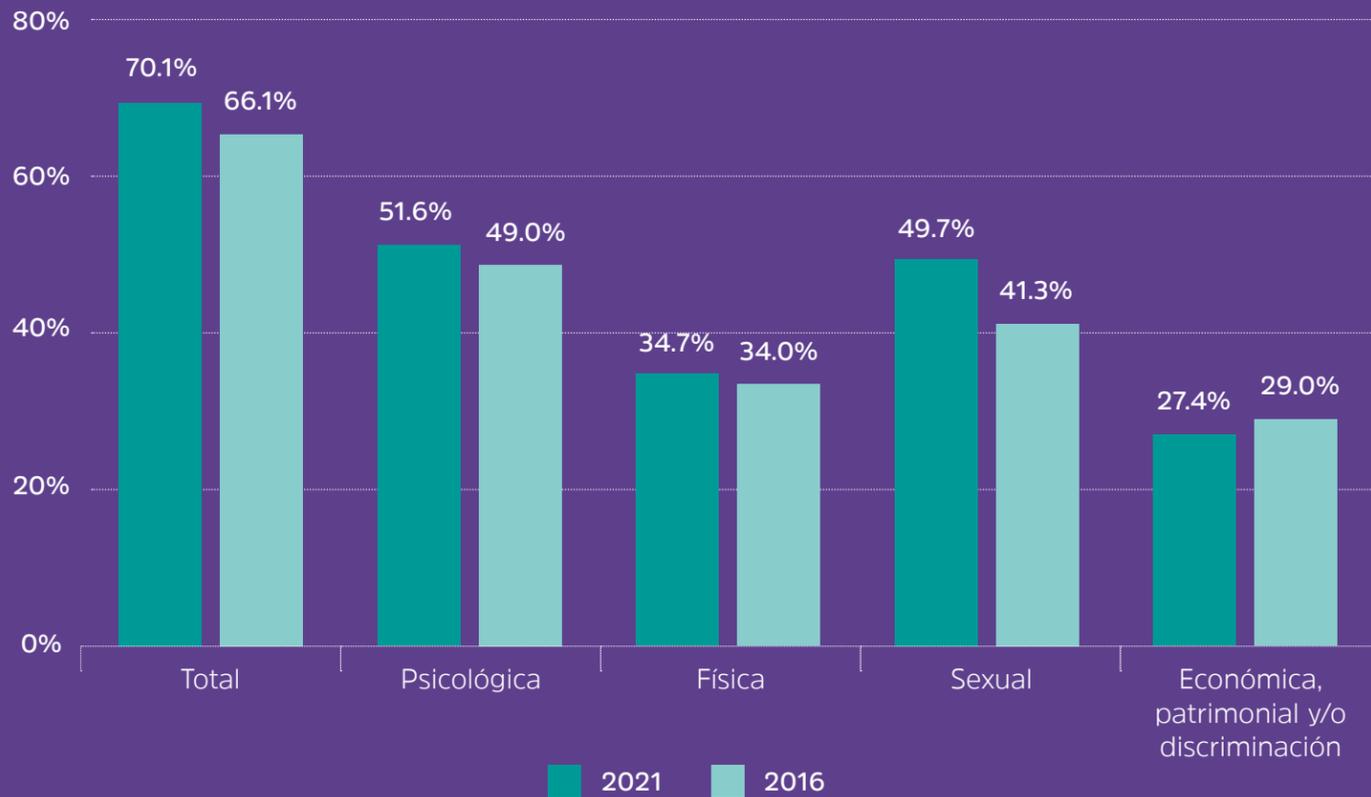
¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Edición 2021. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907190.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Edición 2016. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

lógica y patrimonial que han sufrido las mujeres de 15 años y más, en diversos ámbitos: familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. Además, ofrece datos estadísticos sobre las personas agresoras y los lugares donde ocurrieron los hechos junto con variables adicionales que permiten un análisis integral de la violencia contra las mujeres en México.

En dicha encuesta se determinó que, en 2021, a nivel nacional, el 70.1% de las mujeres de 15 años y más han sido víctimas de algún incidente de violencia, ya sea psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o de discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia según año de la encuesta



La violencia psicológica es una constante en las mujeres mexicanas, aumentando del 49.0% en 2016 al 51.6% en 2021, lo que representa un incremento del 2.6%.

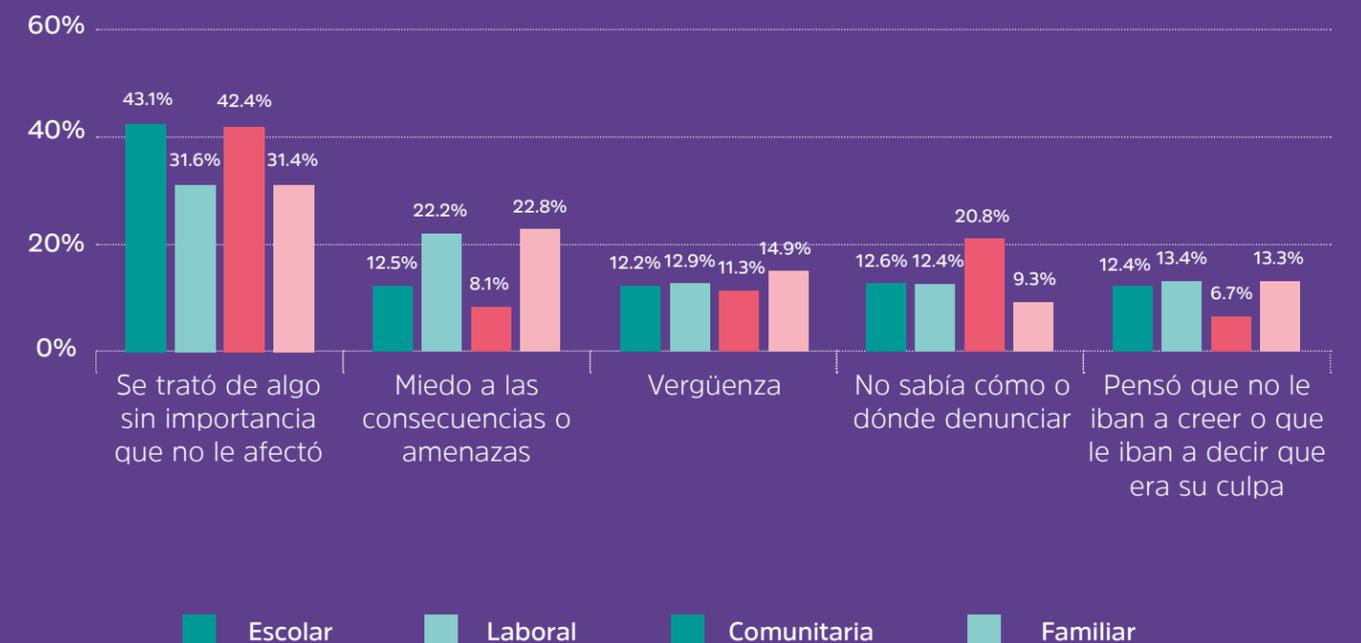
A pesar de los esfuerzos realizados en cuanto a la prevención de la violencia y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género en las relaciones sociales, la violencia física también ha aumentado, incrementando el 0.7% en 2021.

Los datos sobre violencia sexual son especialmente preocupantes, ya que entre 2016 y 2021 se observó un incremento del 8.4%. La denuncia por parte de las víctimas es fundamental para brindar atención y seguimiento a los casos, así como para buscar la sanción y reparación del daño.

En cuanto a la violencia económica, patrimonial y discriminación, se ha registrado una disminución del 1.6% entre 2016 y 2021. El empoderamiento de las mujeres ha sido crucial para lograr su independencia económica.

Sobre el incremento en la violencia física o sexual, es necesario entender por qué las mujeres no buscan ayuda o no se deciden a denunciar. En el informe de 2021, el INEGI reflejó que, en algunos casos, las víctimas consideraron el incidente como "algo sin importancia que no les afectó". Sin embargo, la segunda causa, tanto en el ámbito escolar, laboral, familiar como en la relación de pareja, fue el miedo a las consecuencias o a las amenazas lo que desalienta a muchas de buscar apoyo o presentar una denuncia.

Distribución de las mujeres de 15 años y más por las principales razones por las que no buscan ayuda, atención o no denuncian según ámbito 2021





NORMATIVIDAD EN MÉXICO: GARANTIZANDO UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA NOSOTRAS

Redacción

Lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en México es una prioridad para el gobierno, ya que es esencial para eliminar las diversas formas de discriminación y la desigualdad persistente entre ambos sexos.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) fue creado en 2001 como un organismo descentralizado de la administración pública federal. Su objetivo institucional es promover y fomentar condiciones que garanticen la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.¹ Además, el INMUJERES ha fortalecido el trabajo en los estados, apoyando a los institutos estatales de las mujeres en la implementación de acciones de prevención así como en el diseño de rutas de atención para las víctimas.

En 2021, el INMUJERES colaboró en la elaboración del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres, aprobado por unanimidad en la XLIV Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la

¹ Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). Objetivo institucional. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos#:~:text=OBJETIVO%20INSTITUCIONAL,econ%C3%B3mica%20y%20social%20del%20pa%C3%ADs>

Las estadísticas demuestran que el ámbito escolar es el área donde las mujeres han experimentado mayor violencia, con un 43.1%. En el entorno familiar, el 22.8% de las víctimas manifestó que el miedo a las consecuencias o amenazas por parte de sus agresores las llevó a ser víctimas de violencia durante años. Además, el 14.9% de las mujeres en este contexto también reportó sentir vergüenza. En el ámbito comunitario, el 20.8% de las víctimas no sabía cómo iniciar el proceso de denuncia. Por su parte, en el campo laboral, un 13.4% de las mujeres decidió no denunciar debido al temor a ser cuestionadas o a que se les culpara por la agresión.

La violencia contra las mujeres mexicanas es un problema público que nos afecta a todas. La lucha constante de las feministas y las organizaciones civiles ha tenido grandes frutos. Entre ellos, se encuentra la publicación, el 1 de febrero de 2007, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)². Esta ley tiene como objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y no discriminación. Además, busca garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).

Entre las aportaciones más destacadas de esta ley se encuentra la inclusión del término feminicidio, que define la violencia específica contra las mujeres basada en su género. Otra contribución importante es la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Este sistema tiene como objetivo coordinar las acciones interinstitucionales para cumplir los objetivos con el que fue creado. Está compuesto por la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y también se enfoca en la reparación del daño causado.

Es fundamental analizar los esfuerzos legislativos y las acciones de prevención realizadas, así como la eficacia de las órdenes de protección emitidas para resguardar la integridad de las mujeres y las declaraciones de alerta de violencia de género expedidas en varios estados del país, para hacer las adecuaciones necesarias y lograr resultados de mayor impacto y eficacia.

La evaluación permanente de estas medidas ayuda a identificar áreas de mejora y ajustar estrategias, garantizando así que se proteja adecuadamente a las mujeres y se avance en la erradicación de la violencia de género. Sólo a través de un análisis riguroso y la implementación de ajustes basados en evidencia y buenas prácticas podremos alcanzar un cambio significativo en la seguridad y el bienestar de las mujeres en nuestra sociedad

² Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación (1 de febrero de 2007). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Violencia contra las Mujeres. Este modelo tiene como objetivo erradicar conductas basadas en roles y estereotipos de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, y garantizando el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Además, promueve la eliminación de todas las formas de violencia mediante acciones de prevención en los medios de comunicación, el sistema de salud, el ámbito laboral, y en territorios y espacios comunitarios.

La Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación se estableció como resultado de la reforma al artículo 1, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prohíbe toda discriminación basada en origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.² A pesar de esta prohibición, la discriminación contra las mujeres persiste en los ámbitos familiar, escolar y laboral, limitando su acceso a la educación y afectando su libertad para tomar decisiones, así como la igualdad en salarios y trato en el entorno laboral.

Resulta fundamental también acercarse a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo es regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos, así como proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado. La ley promueve el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en su género. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.³ Al referirnos a la igualdad entre hombres y mujeres, se entiende que las mujeres hemos luchado no sólo por el reconocimiento de nuestros derechos, sino también por la plena igualdad en todos los aspectos de la vida.

A partir de esta ley, emana la conformación del Sistema Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres (SNIMH), cuyo objetivo es coordinar la administración pública federal y los tres órdenes de gobierno. Esta coordinación busca diseñar políticas públicas que permitan a las mujeres contar con mejores condiciones de desarrollo, facilitando su empoderamiento econó-

mico y laboral. Como resultado de estos esfuerzos, se creó el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad), que tiene como finalidad promover, contribuir, coadyuvar e instrumentar estrategias para dar cumplimiento a la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.⁴

La división sexual del trabajo sigue asignando a las mujeres la responsabilidad principal de las tareas de cuidado y trabajos domésticos no remunerados. En este sentido, la participación económica de las mujeres es menor en comparación con la de los hombres. Además, el tiempo que pueden dedicar al trabajo remunerado es limitado, y sus salarios tienden a ser más bajos. Esta situación les impide acceder a espacios de toma de decisiones en las organizaciones, ya que no cuentan con la disponibilidad de tiempo necesaria, haciendo evidente la brecha laboral entre géneros.

Los resultados de las acciones llevadas a cabo por el INMUJERES se reflejan en el informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Entre las acciones destacadas se encuentra el padrón certificado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, que registró 539 centros de trabajo (públicos y privados), beneficiando a 936,686 personas, de las cuales el 47% son mujeres.

Como parte de los esfuerzos del gobierno de México para reconocer el derecho a recibir cuidados y a cuidar, a través del Sistema Nacional de Cuidados, surge una coordinación articulada encabezada por la Secretaría de Bienestar e integrada por diversas secretarías de estado, como el INMUJERES, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).⁵

Es de celebrar que los treinta y dos estados de la República Mexicana han llevado a cabo el trabajo legislativo necesario para contar con su propia Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Las violencias contra las mujeres no distinguen edad, afectando tanto a niñas y mujeres jóvenes como a adultas mayores. Sin embargo, sólo algunas legisla-

4 Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/sistema-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-259068>

5 INMUJERES. (2022). Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2020-2024. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828518/20230525_Avance_y_Resultados_2022_PROIGUALDAD_INMUJERES.pdf

ciones estatales abordan esta problemática en sus homólogas locales (LAMVLVEF). En el diagnóstico nacional sobre la armonización legislativa para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, se establece que deberán garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante todo su ciclo de vida, colocando como fundamental esta certeza para que las autoridades implementen acciones con base en las necesidades y contexto de las mujeres en las diversas etapas de su existencia.⁶

En México, la trata de personas con fines de trabajo forzoso y explotación sexual constituye una violación grave a los derechos humanos. En particular, en el caso de niñas y mujeres, la mayoría de las víctimas provienen de contextos de vulnerabilidad en sus lugares de origen. La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de este delito tiene como objetivo principal establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipales.⁷

Sin duda, la participación política de las mujeres es indispensable. Nosotras podemos aportar nuestras experiencias, necesidades y luchas, las cuales deben ser consideradas al plasmar y concretar las propuestas de reforma. Los marcos normativos necesitan de la opinión de la otra mitad de la población: nosotras.

La importancia de estos temas fundamentales no puede ser subestimada. La violencia de género y la trata de personas son problemas que afectan profundamente a nuestra sociedad y es necesario que todos y todas nos involucremos en la lucha por erradicar estas injusticias. La construcción de una sociedad equitativa y segura para todas las personas, pero en especial, para las mujeres, depende de la participación activa y consciente.

6 Unidad de Género del Senado de la República. (s.f.). Diagnóstico nacional sobre la armonización legislativa para garantizar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia en las 32 entidades federativas de la República Mexicana. Recuperado de <https://unidadgenero.senado.gob.mx/publicaciones/armonizacion-legislativa-para-garantizar-el-derecho-de-las-mujeres-ninas-y-adolescentes-a-una-vida-libre-de-violencia/diagnostico-nacional-armonizacion-legislativa/viewdocument>

7 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310904/LEY_GPSEDM_TRATA_19-01-2018.pdf





ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ¿QUÉ SIGNIFICA REALMENTE PARA LAS MUJERES MEXICANAS?

Redacción

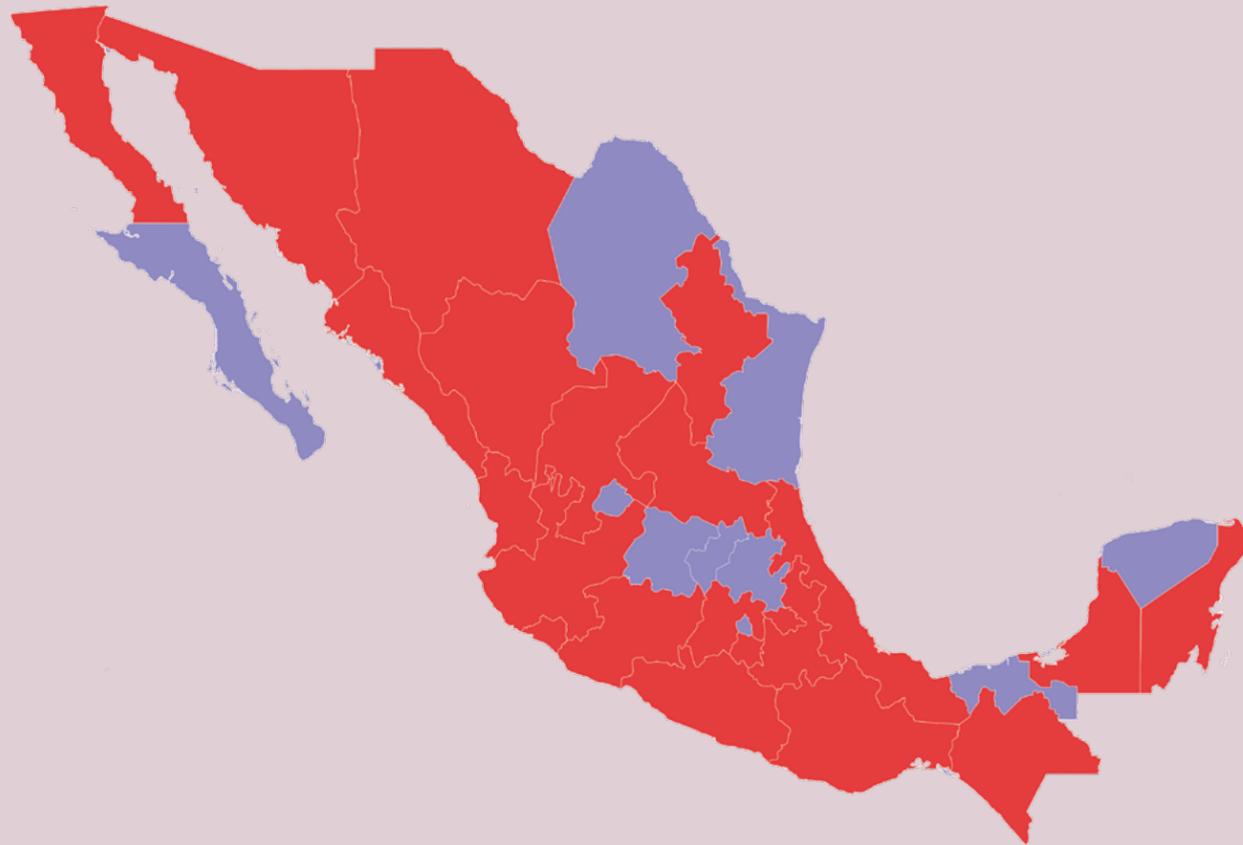
La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAM-VLV) establece un mecanismo de protección en casos de violencia feminicida. Este proceso comprende diversas acciones gubernamentales que buscan garantizar la seguridad de las mujeres y niñas. Además, la ley contempla la posibilidad de emitir una declaratoria en casos de agravio comparado.

La declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) tiene como finalidad detener y erradicar la violencia mediante la implementación de acciones de emergencia. Estas acciones son coordinadas por la Secretaría de Gobernación federal, los estados y los municipios. En cuanto a la alerta de género por agravio comparado, su objetivo es eliminar las desigualdades presentes en las políticas públicas o en algún ordenamiento jurídico que obstaculicen los derechos humanos de las mujeres.

Hasta el 2021, de acuerdo con datos publicados por el INMUJERES, se declararon 25 AVGM en 22 entidades de México que integran 643 municipios.¹

¹ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (s.f.). Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739#:~:text=Entidades%20con%20AVGM,de%20Chalco%20y%20Cuautitl%C3%A1n%20Izcall%C3%AD>

Alertas de violencia de género



Mapa de AVGM en México. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Por redacción.

Dos estados cuentan tanto con la AVGM por violencia feminicida como por agravio comparado: en el caso de Veracruz, se emitió una declaratoria de violencia feminicida en 2016 para 11 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. La declaratoria por agravio comparado se realizó al año siguiente, dirigida a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. En Guerrero, la primera declaratoria se emitió en 2017 para 8 municipios: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort. La declaratoria por agravio comparado se determinó en 2020. Esto demuestra que la igualdad entre muje-

res y hombres y la no discriminación no se aplican de manera consistente en el marco jurídico ni en las políticas públicas de los estados revisados lo que vulnera los derechos humanos de las mujeres.

Aunado, los informes presentados por los estados demuestran acciones, pero a pesar de ello, las cifras de violencia van en aumento. El trabajo de divulgación encaminado a la prevención es sumamente importante: desde fortalecer la crianza con perspectiva de género, promover las tareas de cuidado sin estereotipos, adoptar nuevas formas de relacionarse entre las personas evitando aquellas que pueden producir algún tipo de violencia, hasta evitar prácticas de desigualdad al interior de las familias, como la crianza violenta, entre otras.



Si bien las violencias contra las mujeres son un problema público que requiere no sólo recursos humanos, sino también financieros para su atención, la organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que la prevención es la única manera de detener la violencia antes incluso de que ocurra. Requiere un compromiso político, la aplicación de leyes que fomenten la igualdad de género, la inversión en organizaciones de mujeres y la atención a las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las mujeres a diario.²

Para que los gobiernos cumplan con su compromiso político en el diseño de políticas públicas, es esencial que aborden la discriminación y las desigualdades que enfrentan las mujeres. Esto implica transformar los comportamientos tradicionales y desafiar los roles y estereotipos de género persistentes. Las políticas deben estar orientadas hacia el empoderamiento de las mujeres, promoviendo un cambio significativo y expansivo en la manera en que se perciben y se tratan las cuestiones de género en el país.

Aunado, la colaboración con los medios de comunicación es crucial para avanzar hacia la igualdad de oportunidades y proporcionar información

² ONU Mujeres. (s.f.). Enfoque en la prevención: Poner fin a la violencia contra las mujeres. Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention>

que oriente sobre las rutas de atención disponibles para mujeres que enfrentan violencia. Datos del Instituto Nacional Electoral (INE) revelan un preocupante desconocimiento sobre cómo denunciar estos casos, lo que enfatiza la urgencia de aumentar la difusión de contenido relacionado. Mediante una comunicación efectiva, reeducativa e integral, se podrá asegurar que cada mujer conozca sus derechos y los recursos a su disposición, contribuyendo así a una mayor justicia y apoyo en la lucha contra la violencia.

La seguridad en los espacios públicos también es relevante. La falta de iluminación adecuada y la inseguridad en el transporte público afectan directamente la movilidad y la seguridad de las mujeres. Es necesario que estos aspectos se aborden de manera urgente para crear entornos más seguros y pacíficos.

Para avanzar hacia una sociedad más justa, es imprescindible la participación activa de la comunidad. La violencia no debe ser tolerada ni normalizada. Al unir esfuerzos y mantener un firme compromiso, podremos crear un entorno donde la violencia sea erradicada, donde cada mujer y niña puedan disfrutar de sus derechos y oportunidades plenas. Todas y todos, tenemos el poder de construir una sociedad en la que la dignidad y el respeto sean la norma, no la excepción.

EL IMPACTO DE LAS NUEVAS MASCULINIDADES EN LAS COMUNIDADES LIBRES DE VIOLENCIA

Redacción

Cuando estructuramos nuestras relaciones sociales con base en la división biológica entre hombres y mujeres, asignando a cada sexo roles y estereotipos específicos, perpetuamos una dinámica de privilegio y subordinación. Esta visión limita la libertad de las mujeres para ejercer plenamente sus derechos. Es importante cambiar la manera de vincularnos y reconocer que no puede haber interacciones que minimicen a una persona por su sexo.

En el esquema tradicional, se considera a los hombres como proveedores económicos, fuertes e invulnerables, mientras que las mujeres son vistas como dependientes y responsables de las tareas domésticas y de cuidado, sin compensación económica. Esta asignación de roles no sólo promueve la desigualdad, sino que también puede llevar a la violencia como un medio para mantener el control y reafirmar el poder y privilegio. Es necesario romper con estos patrones y construir relaciones basadas en el respeto mutuo y la igualdad.

Las nuevas masculinidades son un aliado crucial en la prevención y el combate de la violencia contra las mujeres, dado que, en su mayoría, esta violencia es perpetrada por hombres influenciados por una masculinidad hegemónica. Esta forma de masculinidad, caracterizada por una posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres, promueve una imagen del hombre como





exitoso, atractivo y capaz de dominar cualquier situación. La continuación de este modelo por parte de los hombres refuerza su poder a través de organizaciones sociales y la cultura, legitimando así su autoridad. Sin embargo, educar a los hombres en torno a esta visión de masculinidad no sólo incentiva a la violencia de género, sino que también, fomenta crianzas violentas y tiene un costo económico significativo. La desigualdad resultante limita el acceso a oportunidades, haciendo que la violencia no se manifieste únicamente en golpes e insultos, sino también, como un retroceso en el desarrollo financiero y social de las personas.

Reconocer que la igualdad no distingue entre sexos, sino que es un principio universal, es vital. Los hombres en las relaciones familiares no deben ser vistos únicamente como proveedores. En cambio, aquellos que deciden ejercer su paternidad, deben asumir un rol corresponsable, contribuyendo activamente al cuidado y la crianza de sus hijos e hijas.

El autocuidado no debe ser una responsabilidad exclusiva de las mujeres; también involucra a los hombres en todas las etapas de su vida. Una idea común del machismo sostiene que los hombres deben ser inquebrantables y no mostrar debilidad, ocasionando una falta de atención a su salud. La creencia de que ellos no necesitan chequeos rutinarios o que no se enferman, puede llevar a la falta de monitoreo de enfermedades, incluso crónicas. Además de la salud física, el au-

tocuidado incluye la salud mental que es crucial para el autoconocimiento y la deconstrucción de estereotipos. Promover el autocuidado integral en los hombres ayuda a que mantengan relaciones sociales basadas en el respeto y la igualdad, sin jerarquías de superioridad o inferioridad.

Es fundamental desafiar la masculinidad tóxica, que origina la desigualdad a través del machismo. Los hombres deben aprender a expresar sus emociones, aceptarlas y recibir apoyo sin que esto los haga sentir subordinados a las mujeres. La verdadera prevención de la violencia radica en deconstruir las percepciones y comportamientos que sustentan estas dinámicas nocivas.

La prevención de la violencia debe comenzar desde edades tempranas para evitar la normalización de comportamientos agresivos, especialmente entre las juventudes que están iniciando relaciones de noviazgo. Los problemas sociales están íntimamente ligados a la educación que las infancias reciben en sus hogares por parte de sus personas cuidadoras; educar sin violencia contribuye a la integración de una comunidad emocionalmente saludable y, sobre todo, más incluyente con la diversidad.

De ahí que invertir en una educación basada en el respeto, la construcción de paz y la empatía no sólo forma individuos más conscientes, sino que también sienta las bases para un futuro más equitativo y armonioso para todas y todos.

COSTOS OCULTOS DE LA VIOLENCIA: LA REALIDAD FINANCIERA QUE AFECTA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD EN MÉXICO

Redacción



La atención a las violencias implica un gasto significativo para el Estado, que debe cubrir una variedad de servicios para las víctimas. Estos pueden incluir atención médica para lesiones, cuidado durante el embarazo o interrupción del mismo, así como servicios de salud mental para tratar crisis de ansiedad, estrés postraumático, intentos de suicidio y otros problemas relacionados. También se requieren servicios legales para la protección de los derechos de las víctimas y, lamentablemente, servicios funerarios en casos extremos. Este gasto, que debería destinarse a fortalecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, se utiliza en lugar de invertir en prevención y promoción de la equidad.

Para comprender más este panorama, es necesario revisar datos de 2017, donde México enfrentó un costo significativo debido a la violencia contra las mujeres. En ese año, el gasto asociado ascendió a aproximadamente 407 mil millones de pesos, equivalente al 1.89% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Este costo representó el 8.4% del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.¹

¹ Ladata. (s.f.). *Violencia contra las mujeres en México*. Ladata. Recuperado de <https://www.ladata.mx/violenciamujeres/>

Las víctimas de violencia también enfrentan graves afectaciones económicas, con ingresos que pueden ser nulos o severamente limitados, impactando de forma negativa su calidad de vida y la de su entorno. Esta situación puede llevar a la pérdida de acceso a servicios esenciales y aumentar la vulnerabilidad personal y social.

Las acciones de prevención y atención de la violencia requieren una adecuada coordinación y presupuesto. Según la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en 2022 se asignó un recurso superior a mil millones de pesos para abordar este problema. Este monto se distribuyó entre el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos; el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); la construcción y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), y los recursos destinados a estados y municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Visibilizar el costo que representa la atención de las violencias no busca únicamente justificar la asignación de mayores recursos económicos. El propósito principal es destacar las consecuencias de la falta de atención oportuna, evidenciando cómo estos costos limitan el desarrollo económico. Muchas víctimas no denuncian, por lo que el costo de las violencias recae en ellas mismas, incluyendo gastos por atención médica, traslados y pérdidas laborales debido a ausentismo por lesiones físicas o psicológicas.

Para diseñar acciones efectivas que contribuyan en la prevención de la violencia, podemos apoyar-

nos en las publicaciones de organizaciones internacionales. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y ONU Mujeres, junto con otras diez agencias de las Naciones Unidas, han desarrollado el documento “RESPECT Women: Preventing Violence Against Women”² (RESPETAR a las Mujeres: Prevención de la Violencia contra las Mujeres). Este documento presenta siete estrategias de intervención basadas en el acrónimo “RESPECT”, por sus siglas en inglés, que subraya la importancia del empoderamiento de las mujeres, la creación de entornos seguros y el fomento de crianzas positivas. La clave radica en el respeto mutuo, tanto entre mujeres como hombres para evitar la violencia y promover la igualdad.

La prevención de la violencia requiere del compromiso colectivo de los estados y de la sociedad. Para que los esfuerzos sean realmente efectivos, es crucial que transformemos nuestras relaciones sociales, asegurando que se desarrollen en entornos libres de violencia. De esta forma, podremos maximizar el impacto de las iniciativas y construir un mundo más seguro y justo.

Destinar presupuestos a la prevención y atención de la violencia es un paso necesario, pero el verdadero objetivo es redirigir esos recursos hacia el fortalecimiento de la igualdad. Imaginemos un futuro donde esos fondos impulsen una educación de calidad, condiciones laborales justas, sueldos dignos, una seguridad social resistente y una mayor participación política de las mujeres. Sólo entonces podremos avanzar hacia una sociedad más equitativa cimentada en la construcción de paz.

2 UN Women. (2019). RESPECT Women: Preventing violence against women. Recuperado de <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2019/05/respect-women-preventing-violence-against-women>

En Movimiento Ciudadano desplegamos *Re-evolucionarias* como un instrumento de reflexión, análisis y discusión de temas de la agenda pública actual. Los textos publicados son abordados desde la tesitura de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha anticorrupción: así como desde la cultura democrática, el empoderamiento político de la mujeres, la cultura de paz, la igualdad sustantiva y la participación ciudadana en todas sus vertientes. Bienvenidas y bienvenidos todos.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**



**MUJERES EN
MOVIMIENTO**